

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

13207 CISA, CARTERA DE INMUEBLES, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BANCAJA HABITAT, S.L.U.
CISA 2011, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión total.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que el socio único de CISA, Cartera de Inmuebles, S.L.U. (la "Sociedad Escindida"), adoptó con fecha 28 de abril de 2011 el acuerdo de escisión total de la Sociedad Escindida por el que se transmite en bloque y por sucesión universal la actividad económica cuyo objeto consiste en la gestión de: (i) determinados activos, principalmente suelo adjudicado, y pasivos a una sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de CISA 2011, S.L.; y (ii) determinados activos, principalmente suelo construido, y pasivos a Bancaja Habitat, S.L.U., sociedad preexistente. De conformidad con lo establecido en la citada Ley, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios aportados a cada una de ellas. Asimismo, se pone de manifiesto que el socio único de Bancaja Habitat, S.L., sociedad preexistente y beneficiaria de la escisión aprobó el 28 de abril de 2011 la escisión de la Sociedad Escindida.

No procede la aprobación de proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por no ser la Sociedad Escindida ni las sociedades beneficiarias de la escisión anónimas o comanditaria por acciones, sino de responsabilidad limitada, y haberse tomado el acuerdo con la asistencia o representación de todos los socios de la Sociedad y por unanimidad. No obstante, se hace constar que los órganos de administración han preparado un proyecto de escisión que no ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil, así como un balance proforma que recoge los activos y pasivos objeto de escisión que componen la unidad económica aportada a la sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de CISA 2011, S.L. y un balance proforma que recoge los activos y pasivos objeto de escisión que componen la unidad económica aportada a Bancaja Habitat, S.L. Asimismo, como balances de escisión se han formulado y aprobado los balances cerrados a 31 de diciembre de 2010 de la Sociedad Escindida y Bancaja Habitat, S.L.

El proyecto de escisión, los balances anteriores y el texto íntegro de los acuerdos de escisión total están a disposición de los acreedores según se expone en el párrafo siguiente.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en el proceso de escisión de obtener el texto íntegro del acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Valencia, 29 de abril de 2011.- Los Administradores solidarios de CISA Cartera de Inmuebles, S.L.U. y El Presidente del Consejo de Administración de Bancaja Habitat, S.L.

ID: A110033019-1